
**PROPUESTAS DE ACUERDOS E INFORMACIÓN
JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS QUE SE PONE A
DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON MOTIVO DE
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA 2019**

mayo 2019

Información que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria 2019 de Indra

El presente documento contiene la información elaborada por el Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. (en adelante, Indra) para dar a conocer con amplitud y detalle a los accionistas el contenido y justificación de los distintos puntos que conforman el orden del día de la próxima Junta General Ordinaria así como las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración ha acordado someter a la misma en cada uno de ellos.

Al igual que en ejercicios anteriores, siguiendo su política de llevar a cabo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y transparencia informativa y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General la información explicativa del contenido de cada una de las propuestas que el Consejo somete a la misma, con la finalidad de facilitar a los accionistas su mejor comprensión y permitir el ejercicio de su voto con el más fundado conocimiento de causa.

En el punto 1º del orden del día se propone la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. (la "Sociedad") y de su grupo consolidado (del que forma parte el Informe Anual del Gobierno Corporativo -en adelante, "IAGC"- del ejercicio 2018, según lo dispuesto en el artículo 538 de la LSC).

En el punto 2º del orden del día se propone la aprobación del Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa 2018, que también forma parte del Informe de Gestión, y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.6 del Código de Comercio tras la modificación del mismo introducida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, requiere aprobación por la Junta en punto separado del orden del día.

En el punto 3º del orden del día se eleva a la Junta la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

En el punto 4º se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

En relación con los puntos anteriores, el pasado 1 de abril de 2019 se publicaron en la página web corporativa y se remitieron a la CNMV las Cuentas Anuales e Informe de Gestión auditados tanto individuales como consolidados; el IAGC y el Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa correspondientes al ejercicio 2018. Para su más sencilla localización, dichos documentos son asimismo accesibles desde el espacio reservado a la Junta General de Accionistas en la página web corporativa desde el momento de la convocatoria de la misma.

Como complemento a la difusión del IAGC y de conformidad con lo establecido en la Recomendación 3ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, durante la celebración de la Junta el Presidente del Consejo de Administración informará sobre

los cambios acaecidos en el Gobierno Corporativo de la Sociedad desde la última Junta General Ordinaria.

En el punto 5º del orden del día se incluye la propuesta de reelección de auditores para la revisión de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Se pone a disposición de los accionistas el Informe sobre la independencia del auditor externo formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la LSC y que la Sociedad hace público siguiendo la recomendación 6ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el punto 6º del orden del día se propone el nombramiento de dos consejeros previamente nombrados por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación en enero de 2019 y de una nueva consejera. Asimismo se propone la reelección de otros dos consejeros cuyo mandato finaliza este año.

Se facilitan los perfiles profesionales de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone así como amplia información justificativa que se contiene en los informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a los que se refiere el artículo 529 decies de la LSC, según la categoría del consejero de que se trate.

En el punto 7º del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541 de la LSC, se somete a la Junta General con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018, que se remitió a la CNMV junto con el IAGC el pasado 1 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.3 de la LSC

Además de la información a que se ha hecho referencia en la página web corporativa están disponibles para su consulta por los accionistas los Informes de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2018 así como el Informe sobre transacciones vinculadas elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, siguiendo las mejores recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

Toda la información anterior así como el resto de documentos que se mencionan en el anuncio de convocatoria así como el propio anuncio de convocatoria se mantendrán accesibles ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.indracompany.com) desde la publicación de la convocatoria de la Junta.

***El Consejo de Administración,
20 de mayo de 2019***

- a. **Anuncio de convocatoria de la Junta**
- b. **Puntos 1º, 2º, 3º y 4º del orden del día.** - Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión del ejercicio 2018. Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de 2018. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- c. **Punto 5º del orden del día.**-Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de las Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- d. **Punto 6º del orden del día.**-Nombramiento y reelección de consejeros.
- e. **Punto 7º del orden del día.**- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2018.
- f. **Punto 8º del orden del día.**- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

a. Anuncio de convocatoria de la Junta**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de **Indra Sistemas, S.A.**, en la sede social sita en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas 35, el próximo día 23 de junio de 2019, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente, 24 de junio de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Quinto.- Reección de Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Sexto.- Nombramiento y reelección de consejeros:

6.1. Reección de D. Alberto Terol Esteban con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

6.2. Nombramiento de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo con la condición de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

6.3. Nombramiento de D. Antonio Cuevas Delgado con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a propuesta del Consejo de Administración.

6.4. Nombramiento de D. Miguel Sebastián Gascón con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a propuesta del Consejo de Administración.

6.5. Reelección de D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Corporación Financiera Alba, S.A., a propuesta del Consejo de Administración.

Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2018.

Octavo.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria con el fin de incluir uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso de una propuesta de acuerdo justificada. Dicha solicitud deberá hacerse a través de notificación fehaciente con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo al 23 de junio de 2019, fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán asimismo presentar, en el mismo plazo señalado anteriormente, propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la celebración de la misma, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración: (i) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día; y (ii) aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 28 de junio de 2018, fecha de celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse

a la Oficina del Accionista (Tfno. 91 4809800; accionistas@indracompany.com) o utilizar los formularios habilitados al efecto en la página web de la Sociedad (www.indracompany.com). Los accionistas deberán identificarse facilitando un documento oficial acreditativo de su identidad, facilitando asimismo el dato de las acciones de las que sean titulares.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General todo accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad (www.indracompany.com) así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de la siguiente información:

- (i) El anuncio de convocatoria.
- (ii) El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- (iii) Los documentos a que se refiere el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital (Cuentas Anuales e informes de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y su Grupo Consolidado del ejercicio 2018 así como los informes del auditor de cuentas).
- (iv) El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018.
- (v) El Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2018.
- (vi) El Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas durante 2018 elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- (vii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día e información justificativa sobre el contenido de los mismos legalmente requerida o que, de otro modo, se ha considerado conveniente poner a disposición de los accionistas.
- (viii) La identidad, el currículum y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone así como los informes del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a los que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- (ix) El Informe Anual de Remuneraciones 2018 formulado por el Consejo de Administración.
- (x) Los procedimientos establecidos por la Sociedad para conferir la representación y ejercer el voto por medios de comunicación a distancia y las tarjetas puestas a disposición de los accionistas a tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, en la presente convocatoria se facilita detallada información sobre dichos procedimientos.

- (xi) De conformidad con lo establecido en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, los Informes de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2018 así como el Informe de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre operaciones vinculadas.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web corporativa, www.indracompany.com, para atender al ejercicio por parte de los accionistas del derecho de información y para difundir la información exigida por la legislación vigente.

Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el momento de inicio de la Junta se habilitará en la indicada página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias de los mismos constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las normas sobre el acceso y uso del Foro Electrónico de Accionistas se pueden consultar en la misma página web de la Sociedad en el apartado correspondiente a la Junta General convocada.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, las propuestas incluidas en el punto Sexto del Orden del Día serán objeto de votación individual y separada para cada una de ellas, tanto en la votación presencial el día de la Junta como en la votación a través de los medios electrónicos habilitados al efecto por la Compañía. En el caso de que las tarjetas de asistencia emitidas por las entidades depositarias no desglosaran individualmente cada una de las propuestas, los accionistas podrán hacer constar su voto separado e individual para cada una de ellas en la propia tarjeta de asistencia o en la tarjeta que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta en su página web (www.indracompany.com). En otro caso se entenderá que el sentido de voto expresado se refiere a la totalidad de las propuestas de acuerdos contenidas en el punto Sexto del Orden del Día.

La tarjeta que se utilice se deberá remitir a la Sociedad debidamente firmada, siendo preciso en el caso de que se utilice la tarjeta que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas, que se remita junto con una fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 14 de los Estatutos y 7 y 12 del Reglamento de la Junta, ha autorizado el siguiente procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en esta Junta General de Accionistas:

1. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación en otra persona, que no necesitará ser accionista, por cualquiera de los medios que se indican seguidamente.

El representante designado que asista a la Junta deberá acreditar su identidad en la misma forma exigida a los accionistas asistentes. El representante sólo podrá ejercer la representación y voto mediante su presencia física en la Junta.

Toda delegación o representación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega o sea conferida genéricamente al Consejo de Administración se entenderá conferida a favor del Secretario de la Junta.

Salvo indicación en contra del accionista, la delegación conferida se extiende a las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el Consejo y a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que si el representante es un consejero de la Sociedad éste podrá encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos 6 y 7 del Orden del Día así como respecto de las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el Consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

En todos los supuestos de delegación a favor del Secretario de la Junta o de un miembro del Consejo de Administración en los que la tarjeta de delegación no incorpore instrucciones expresas de voto en contra o abstención se entenderá a todos los efectos que el representado ha conferido instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día.

En el supuesto de que la delegación se extienda a propuestas de acuerdo distintas de las del Consejo o a asuntos no incluidos en el Orden del Día según lo indicado

anteriormente, si la delegación es a favor del Secretario de la Junta o de un miembro del Consejo de Administración y la tarjeta de delegación no incorpora instrucciones expresas de voto a favor o abstención para estos supuestos, se entenderá a todos los efectos que el representado ha conferido instrucciones precisas de voto en contra de dichas propuestas.

1.1. Entrega o correspondencia postal

La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o en la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.indracompany.com) en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas. El accionista podrá obtener la tarjeta de delegación de la Sociedad mediante su descarga desde el sitio web e impresión; mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad; o solicitando a la oficina del accionista su envío gratuito.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (Oficina del Accionista, Av. de Bruselas 35, Alcobendas 28108, Madrid), acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

No se podrá tener en la Junta más que un representante, al que deberá comunicarse su designación y, en su caso, las instrucciones de voto. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en el domicilio social de la documentación en que conste la representación.

1.2. Medios electrónicos

El otorgamiento de la representación y su notificación a la Sociedad podrán realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.indracompany.com). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

2. Voto por medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando los medios que seguidamente se indican. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

2.1. Entrega o correspondencia postal

El ejercicio del derecho de voto por este procedimiento se realizará rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o cumplimentando la tarjeta que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.indracompany.com) dentro del apartado sobre la Junta General de Accionistas. El accionista podrá obtener la tarjeta de voto de la Sociedad mediante su descarga desde el sitio web e impresión; mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad; o solicitando a la Oficina del Accionista su envío gratuito.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (Oficina del Accionista, Av. de Bruselas 35, Alcobendas 28108, Madrid), acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

En caso de que en la tarjeta no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día publicado en la convocatoria.

2.2. Medios electrónicos

El voto podrá emitirse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.indracompany.com). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista que desee utilizar este procedimiento de voto deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la FNMT.

3. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

3.1. Verificación de datos

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante comunicación electrónica o a través de las tarjetas puestas a su disposición en la web corporativa (www.indracompany.com) y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará únicamente válido a efectos de quórum y votación el número de acciones que conste en el Registro de Iberclear.

3.2. Personas jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

3.3. Plazo de recepción por la Sociedad

Para que sean válidas tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las **9:00 horas del 23 de junio de 2019**, fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

3.4. Revocación y prelación

- (i) La representación y el ejercicio del derecho de voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.
- (ii) La asistencia física del accionista a la Junta así como la asistencia que se derive del voto emitido a distancia supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha y forma de ésta.
- (iii) La asistencia física del accionista a la Junta supone la revocación del voto emitido por medios de comunicación a distancia.
- (iv) La emisión de voto y la delegación de la representación por medio electrónico prevalecerá, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe mediante entrega o correspondencia postal.

3.5. Responsabilidad de la custodia del certificado electrónico y de los dispositivos de creación de firma

- (i) Es responsabilidad exclusiva del accionista la utilización diligente de su DNI electrónico y de sus datos de creación de firma electrónica y la custodia del certificado electrónico para el ejercicio de sus derechos de representación o voto a distancia por medio electrónico.
- (ii) Corresponde al accionista que utilice la firma electrónica la prueba de que el certificado electrónico utilizado no ha sido revocado o suspendido ni está caducado o inutilizado de cualquier otro modo en el momento de generar la firma electrónica.

3.6. Disponibilidad del servicio

- (i) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.
- (ii) La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación por medios de comunicación a distancia.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que proporcionen los accionistas o representantes de accionistas a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto, en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y en su caso de la representación existente.

El tratamiento de sus datos es necesario para los fines descritos y la legitimación de dicho tratamiento se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Se informa asimismo de que el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento a los accionistas que no pudiesen o desearan asistir a la misma y su adecuada difusión. Por tanto, el accionista o representante del accionista a través de su acceso al local en el que se celebra la Junta General de Accionistas consiente expresamente que su imagen pueda ser tratada y difundida por los medios puestos a disposición por la Compañía, que a estos efectos serán la difusión en streaming a través de la web de la Sociedad (www.indracompany.com),

Igualmente se informa de que los accionistas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y de limitación del tratamiento mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico: dpo@indra.es.

Asimismo se informa del derecho de los accionistas a presentar reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa a los accionistas de que la Junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 24 de junio de 2019 a las 12:30 horas.

Desde la hora anterior al comienzo de la Junta y en el lugar en que ésta ha sido convocada, los accionistas o quienes válidamente les representen podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y delegaciones y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

José Antonio Escalona de Molina
Secretario del Consejo de Administración

b. Puntos 1º, 2º, 3º y 4º del orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión del ejercicio 2018.

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. *Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de marzo de 2019.*

A efectos de las prácticas aplicadas por la Sociedad en materia de gobierno corporativo se hace constar expresamente que en la Nota 38 de la Memoria Anual individual y en el apartado C.1.39 del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, que es parte integrante del Informe de Gestión, se detallan los compromisos asumidos por la Sociedad con sus altos directivos -incluidos los consejeros ejecutivos- para los supuestos de extinción de su relación contractual.

De las cuentas anuales formuladas resulta un beneficio después de impuestos de 23.718.070,84€.

2. *Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, formulados por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2019.*

De las cuentas anuales consolidadas resulta un beneficio después de impuestos atribuido a la Sociedad dominante por importe de 119.760 miles de euros.

Segundo.- Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 .

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Responsabilidad Social Corporativa) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, que forma parte del Informe de Gestión y fue formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su sesión de 22 de marzo de 2019 y verificado de manera independiente por un prestador de servicios de verificación.

Dicho Informe se somete a votación en punto separado del orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.6 del Código de Comercio tras la modificación del mismo introducida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

PROPUESTA DE ACUERDO

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de marzo de 2019 arrojan un beneficio después de impuestos de 23.718.070,84€.

Se propone que dicho resultado se aplique como sigue:

<i>A Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</i>	<i>23.718.070,84€</i>
--	-----------------------

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.**PROPUESTA DE ACUERDO**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración realizada en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- De conformidad con la legislación vigente las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2018 están a disposición de los accionistas y se comunicaron a la CNMV con fecha 1 de abril de 2019.

Las Cuentas Anuales integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de tesorería y la memoria.

El Informe de Gestión incluye, entre otros contenidos, como parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa, siendo este último sometido a aprobación separada de conformidad con lo establecido en el artículo 49.6 del Código de Comercio tras la modificación del mismo introducida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido certificados por el Director General Económico Financiero y el Director General de Control, Organización y Procesos de la Sociedad, verificados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter previo a su formulación por el Consejo y auditados por la firma independiente Deloitte, S.L. sin salvedad ni reserva alguna.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente los administradores de la Sociedad han procedido a firmar una declaración de responsabilidad relativa al contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión relativos al ejercicio 2018.

- En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se informa en detalle de la actividad y funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el ejercicio así como del grado de cumplimiento por la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas.
- El Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa que forma parte del Informe de Gestión incorpora la información no financiera (Estado de Información

no Financiera) prevista en el artículo 262 de la LSC y en el artículo 49 del Código de Comercio y se ha elaborado cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de información no financiera y de diversidad, por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad. Este informe ha sido revisado tanto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por formar parte del Informe de Gestión, como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a la que el Reglamento del Consejo asigna competencias en esta materia, y ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión del 22 de marzo del 2019. Su contenido ha sido asimismo verificado por Deloitte, S.L.

En la elaboración de este Informe y como se ha venido haciendo en años previos, se han seguido los estándares de Global Reporting Initiative (Estándares GRI). A través del mismo Indra informa sobre cuestiones ambientales y sociales así como sobre otras materias relativas al personal y a los Derechos Humanos, de gran importancia para la Compañía en la ejecución de sus actividades propias del negocio. En el Informe se indica el grado de relevancia que tiene para Indra cada cuestión propuesta por la ley, junto con las políticas y los riesgos asociados a cada una de ellas y el indicador de referencia utilizado para su seguimiento y evaluación. El Informe de Responsabilidad Social Corporativa también rinde cuentas del cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa, marco de referencia para garantizar un comportamiento responsable por parte de la Compañía, y recoge sus compromisos con todos sus grupos de interés. Asimismo el Informe expresa el compromiso de la Compañía con los diez Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y da respuesta al Informe de Progreso de la Sociedad en la implementación de dichos principios. Este informe es una de las principales fuentes empleadas por los analistas de sostenibilidad para evaluar el desempeño de la Compañía en materia social, ambiental y de buen gobierno. Como resultado de su desempeño Indra lleva 13 años consecutivos siendo la única empresa de su sector en el índice Dow Jones de Sostenibilidad y también cuenta con reconocimiento por parte de los índices FTSE4Good, MSCI, Vigeo e ISS.

- A la vista de todo lo anterior el Consejo propone a la Junta General que apruebe las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Indra y de su Grupo Consolidado, la aplicación del resultado incluida en las mismas, el Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2018 así como la gestión del Consejo en el referido ejercicio y de las actuaciones llevadas a cabo por el mismo.

Documentación adicional: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2018, y sus respectivos informes de auditoría, el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo así como el Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa. Los accionistas tienen igualmente a su disposición en la página web de la Sociedad (www.indracompany.com) la información hecha pública el 28 de febrero de 2018 con ocasión de la publicación del Informe de Resultados 2018 así como la información que la Sociedad presenta regularmente a accionistas e inversores interesados (Presentación a Inversores).

- c. **Punto 5º del orden del día.- Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.**

PROPUESTA DE ACUERDOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital y con la propuesta al respecto de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, reelegir a DELOITTE, S.L. como auditor de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados de la Sociedad para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha efectuado un análisis cualitativo y cuantitativo de los aspectos relevantes y opciones a considerar a este respecto. La Comisión ha evaluado la actuación de Deloitte, S.L. durante el período inicial de tres años para el que fue nombrado en la Junta General de 2016 y su contribución a la calidad de la auditoría de cuentas.

Tras dicho análisis la Comisión ha propuesto la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Indra para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por representar la opción más adecuada y que mejor cumple con los aspectos considerados, propuesta que el Consejo ha hecho suya y eleva a esta Junta General.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración han prestado siempre especial atención a que la actuación del auditor externo se lleve a cabo con plena independencia, para lo que han revisado específicamente tanto las prácticas de rotación periódica del socio responsable y de los equipos encargados de realizar la auditoría; como la importancia relativa de sus honorarios por conceptos distintos de la auditoría de las cuentas, cuyo importe resulta poco relevante (un 15% del total en 2018). La Comisión de Auditoría y Cumplimiento así lo ha recogido en el informe elaborado al efecto, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y que se pone a disposición de los accionistas.

Documentación adicional: Informe sobre la independencia del auditor elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

d. <u>Punto 6º del orden del día. - Nombramiento y reelección de consejeros.</u>

PROPUESTA DE ACUERDOS

De conformidad con las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración:

6.1. Reelegir consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D. Alberto Terol Esteban. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.2. Nombrar consejera por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejera independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.3. Nombrar consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero dominical, a D. Antonio Cuevas Delgado en representación del interés accionarial de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a propuesta del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.4 Nombrar consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero dominical, a D. Miguel Sebastián Gascón en representación del interés accionarial de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a propuesta del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.5 Reelegir consejero por el plazo estatutario de 3 años, con la condición de consejero dominical, a D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín en representación del interés accionarial de Corporación Financiera Alba, S.A., a propuesta del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se pone a disposición de los accionistas desde el mismo momento de la convocatoria en la página web corporativa, los informes formulados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital mediante los cuales se justifican las propuestas incluidas en este punto del Orden del Día.

Documentación adicional: *perfiles profesionales de los consejeros cuyo nombramiento y reelección se propone (dichos documentos incluyen identidad, currículum y categoría de cada consejero).*

e. <u>Punto 7º del orden del día.-</u> Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones 2018

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 27.6 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobar el Informe Anual de Remuneraciones 2018, que fue formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su sesión de 22 de marzo de 2019.

Dicho Informe se somete a votación consultiva de la Junta General.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Este acuerdo se somete a votación de carácter consultivo a la Junta de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

El Informe Anual de Remuneraciones 2018 se ajusta plenamente al contenido y modelo oficial aprobado por la Circular de la CNMV 2/2018 y fue hecho público como hecho relevante el pasado 1 de abril de 2019.

Documentación adicional: *el Informe Anual de Remuneraciones 2018.*

f. Punto 8º del orden del día.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta

PROPUESTA DE ACUERDO

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario del Consejo de Administración y en el Vicesecretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para la interpretación, subsanación, ejecución y desarrollo de los mismos. La facultad de subsanar comprenderá la posibilidad de hacer cuantas enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de observaciones o requerimientos de los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.